

**DECRETO EXENTO N° 2540**  
**ID DOC N° 424485**

**APRUEBA INSTALACION DE**  
**CAFETERIA MOVIL**

**RÍO BUENO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
2. La Ordenanza local de Cobros de Derechos Municipales
3. La Ley N°3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
4. Carta de proyecto de Cafetería Móvil, IDDOC 368087
5. Informe emitido por la dirección de obras de fecha 03.03.2020.
6. Resolución Sanitaria N°2014455306 de fecha 15.12.2020
7. Solicitud presentada IDDOC 422722
8. La necesidad de dar curso a la solicitud de patente presentada por la sociedad Juan Claudio Coronado Leclerc EIRL. RUT 77.111.941-7, representada por el SR Juan Claudio Coronado Leclerc, la que requiere autorización de uso público y patente comercial para la instalación de una Cafetería Móvil al costado del Paseo Casa Furniel en calle Esmeralda a funcionar de lunes a viernes.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** la instalación de una Cafetería Móvil, al costado del Paseo Casa Furniel, por calle Esmeralda a nombre de la sociedad Juan Claudio Coronado Leclerc EIRL, RUT: 77.111.941-7, con domicilio en calle Puyehue N°34 de la comuna de La Unión.
2. Su funcionamiento será de lunes a domingo desde las 08:00 a 22:00 horas, hasta el 31 de diciembre del 2021, su funcionamiento comenzara o se modificara de acuerdo a la normativa sanitaria frente a cualquier cambio de fase en que se encuentre la comuna, de acuerdo al plan paso a paso dictado por el Minsal.
3. El interesado podrá dejar su empalme de distribución eléctrica al interior del paseo casa furniel, mientras se ejecutan las obras realizadas por la Dirección de Arquitectura del MOP, realizando la atención a público por calle Esmeralda.
4. **CUMPLASE**, con la Legislación Vigente tanto sanitarias, tributarias u otra que se requiera. Cancelando los derechos Municipales de ocupación de Bien de Uso Público, como también la patente correspondiente a la actividad lucrativa a realizar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.**



**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**CASP/AMRP/AEDA/CGHM/csco**

Distribución:

-Alcaldía

-Secretaría Municipal



**CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ**  
**ALCALDESA**